10010.2

ADENDA NO. 1 AL PROCESO POR CONCURSO MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MC022DE2026 QUE TIENE COMO OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS, A PRECIO UNITARIO QUE SE REQUIEREN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.

En concordancia con lo establecido en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2025 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

La presente modificación obedece a la necesidad de ajustar el cronograma del proceso de selección, específicamente en lo que respecta al término previsto para la publicación de la respuesta a las observaciones formuladas a la invitación pública. Dicho ajuste se fundamenta en las siguientes circunstancias concurrentes:

La primera, la complejidad técnica y jurídica de las observaciones recibidas dentro del término establecido en el cronograma, así como el volumen de las mismas, circunstancias que demandan un análisis detallado y una respuesta de fondo que garantice la debida motivación de cada pronunciamiento, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

La segunda, la comunicación efectuada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente sobre la realización de labores de mantenimiento sobre la plataforma SECOP II, a través de la cual se gestionan la totalidad de los trámites contractuales del presente proceso.



En consecuencia, y de conformidad con la facultad prevista en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que autoriza expresamente a la Entidad Estatal para expedir adendas que modifiquen el cronograma una vez vencido el

10010.2

plazo para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato, el Municipio de Roldanillo procede a ajustar el cronograma del proceso, con el consecuente desplazamiento de las etapas subsiguientes, garantizando en todo momento el respeto de los plazos legales aplicables a la selección de mínima cuantía.

Cordialmente,

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FIRMADO Y FECHADO UNA VEZ SEA APROBADO EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

JAIME RÍOS ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL